

LAGUNA DURÍ

Cuerpo de agua dulce natural. Se conoce con el nombre de Laguna Durí, cuyo significado en lengua Ngöbe es laguna de las islas encantadas. (Jorge García, 2005, comunicación personal). Dicho nombre es oficialmente reconocido por el Instituto Geográfico Nacional “Ing. Tommy Guardia”, siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 3842 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004).

Se clasifica como laguneta; cuenta con un área estimada en 0.3446 Km² (344,600 m²). Localizado en la comunidad de El Congo, corregimiento de Río Chiriquí, distrito de Kusapin, Comarca Ngöbe Buglé a los 08°52'40.1" de latitud norte y 81°41'11" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 981,352 N y 424,530 E (Censo, 2000, Jorge García, 2005, comunicación personal) (Fig. 1)

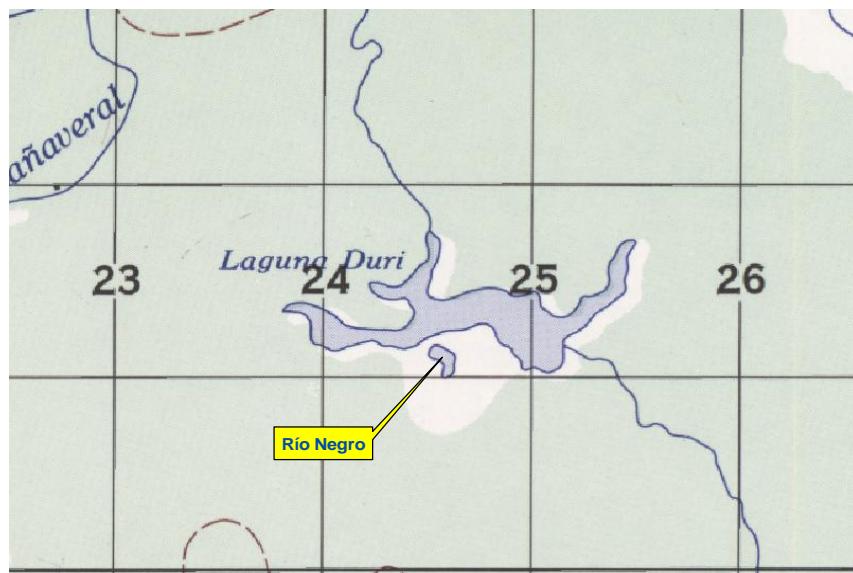


Fig. 1. Ubicación de Laguna Durí

No se cuenta con referencia sobre la cuenca, ni de las tierras fluctuantes.

No hay referencia de la profundidad promedio ni de la máxima, es de fondo arenoso y no se tiene referencia de otras características físico-químicas del cuerpo de agua. (Jorge García, 2005, comunicación personal) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista de Laguna Durí
Foto Cortesía: Jorge García

No hay referencia de actividades de pesca en la laguneta.

No se tiene reporte de especies de peces introducidas al cuerpo de agua.

Las especies nativas identificadas existentes en el cuerpo de agua son: *Parachromis loisellei* (choveca), *Astatheros bussingi* (choveca blanca), *Eleotris pisonis* (guabina), *Dormitator maculatus* (vieja, guapote, porroco), *Phallichthys quadripunctatus* (parívivo), *Phallichthys amates* (parívivo), *Hypheessobrycon panamensis* (sardina), *Theraps sp.* (choveca). También se observó peces periferales como el *Centropomus undecimalis* (robalo) Ninguna de las especies es de interés comercial. (Jorge García, 2005, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

No hay referencia de consumo de pescado en la laguneta.

El cuerpo de agua se utiliza como vía acuática.

No hay instituciones que tengan presencia o realicen actividades en la laguneta.

La legislación sobre el cuerpo de agua implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de El Congo cuenta con una población de 6 habitantes de los cuales 67 % son hombres y el 33 % son mujeres. La mediana del ingreso

mensual de la población ocupada de 10 años o más es de cero dólares. Siendo la población económicamente activa de 4 personas (Censo, 2000).

La comunidad no cuenta con ningún tipo de servicio básico.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación. El agua presenta una coloración oscura producto tal vez de la gran cantidad de materia orgánica. (Jorge García, 2005, comunicación personal)

No se presentan especies en peligro de sobreexplotación.